



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190041600. Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

[Handwritten Signature]
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **18 JUN 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con la consulta de depósitos judiciales se advierte que le asiste razón del apoderado de la demandante en el sentido que no aparecen depósitos constituidos para los meses de noviembre y diciembre de 2020, en consecuencia, se dispone OFICIAR a la ELECTRIFICADORA DEL META para que se sirvan informar lo siguiente:

1. *Qué tipo de contrato laboral tiene el demandado.*
2. *Cuál es su salario mensual y si se le pagan primas, en que fechas, por que sumas.*
3. *En que época sale a vacaciones y si para esas fechas se anticipan los descuentos dado que se no se genera nómina mensual común y corriente.*
4. *Si en las bases de datos registra obligaciones con otros hijos menores de edad diferentes a los menores OSCAR MANUEL y DANIEL RICARDO REINOSO GOMEZ.*
5. *Por que razón para los meses de noviembre y diciembre de 2020 no hubo ningún depósito judicial por cuenta de la orden de descuento.*
6. *Y finalmente informen si están reteniendo el 30% del salario como se ordenó pues para tal fin deberán tener en cuenta como base de dicha retención todos los emolumentos que de acuerdo con las normas en materia laboral constituyen salario.*

NOTIFIQUESE,

[Handwritten Signature]
PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>047</u> del <u>21 JUNIO 2021</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria <i>[Handwritten Signature]</i>